

SANTA CRUZ, 22 de Marzo de 2022.

VISTOS

:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.
3. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
4. El Decreto N° 250, Reglamento de la Ley N° 19.886.
5. El Decreto Exento N° 0374, de fecha 03.02.2022 que aprobó la Compra Ágil con la empresa Comercializadora Industrial Rojopaz SPA, RUT: 77.252.923-6, por suma de \$689.855 (siescientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.
6. Términos de Referencia de la Adquisición.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

CONSIDERANDO

:

- 1.-Que, mediante Decreto de "Vistos 6", esta Municipalidad aprobó la contratación mediante Compra Ágil para la adquisición de siete ventiladores de pedestal, cinco ventiladores de muro y un escabel para el sector verde del CESFAM Santa Cruz.
- 2.- Que, se cometió un error involuntario en la digitación del número de la cuenta a la cual se le imputará el cargo de esta compra.
- 3.- Que, es deber de la autoridad enmendar aquellos actos administrativos que no se ajusten al ordenamiento jurídico y, más aún, cuando dichas actuaciones pudiesen afectar a terceros de buena fe o el correcto funcionamiento administrativo.

DECRETO

:

1.- MODIFÍCASE el decreto N°374 de fecha 03 de Marzo de 2022, en el siguiente tenor:

DONDE DICE: "Cárguese el gasto a la cuenta N°215.29.04.001.001.001".

DEBE DECIR: "Cárguese el gasto a la cuenta N°215.29.04.001.001.029".

2.-ENTIENDASE plenamente vigente el Decreto N° 0374, ya citado, en todo lo no modificado en el presente acto administrativo.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MARIA ANGELINA PINA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Adquisiciones (01)
- 3.- Transparencia (01)